



M. P. P.

Don Benigno Gonzalez Alvarez prior de la Empresa  
de Colonizacion de Terran, Anuprens y Co  
en auto con don Luis Sussini de prior, digo:

Que no ha cumplido el prior Gonzalez  
con lo que se le previno en auto de doce del  
corriente mes, con respecto a tanto que llevan  
dote a efecto el aperturamiento que contiene  
el expresado decreto se declara desierto y  
abandonado el aut. de casam y se de-  
muevan lo auto al juzgado de primera  
instancia y tanto

El J. A. Chypticos se sirva proveer de con-  
formidad que asi es justo  
Por mand. del prior Gonzalez  
Benigno Gonzalez

Procedido este dia Habana Mayo diez y  
ocho de mil ochocientos sesenta y



Habana Mayo diez y nueve de 1860.

Ala  
Excmo Sr. D. Juan  
de los Rios

Canon Manuel  
Santali  
Ramos  
Mendez

Juan de los Rios

El mismo notifique lei y oi con  
pia al Sr. Gonzalez

El propio a Corvion con lect  
ra y copia

El veinte y uno de mayo de  
Relator

En este dia he dado cuenta de este auto en la  
la segunda. Habana Junio cuatro de 1860  
D. Nunez

Vis



Comision

Sres.  
Presidente  
Pradilla  
Padres  
(Castilla)  
Sancos

tos: Intuyase al Procurador D. Benigno Gonzalez de la solicitud por el de igual clase con vista en un escrito provido en diez y nueve de Mayo ultimo para que en el termino segundo dia exponga lo que se le ofrezca. Provido y mandado por los Sres. del margen. Habana Junio tres de mil ochocientos sesenta.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

El cuatro devolvio el Relator

El cinco notifique' lei y di copia al  
Por Gonzalez

*[Signature]*

El propio a Comision con lectura y copia

El seis los Sres Gonzalez

